

Abg. MARCO A. ALDOS APOMAYAN
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457



Abg. MARCO A. ALDOS APOMAYAN
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 16 de Enero del 2025.

VISTO: EL MEMORANDUM N° 001-2025-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2024-SA-D-UE 406-RED SALUD PUNO, de fecha 14 de junio del 2024, se le asignó las funciones de Coordinadora del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer; Referencias y Contra referencias de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada: **Amanda DURAN YUCRA**, con el cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo N-1;



Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Coordinadora del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer; Referencias y Contra referencias de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada: **Amanda DURAN YUCRA**, con el cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo N-1, a partir del 02 de enero del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución Directoral;



De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a las funciones de Coordinadora del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer; Referencias y Contra referencias de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada: **Amanda DURAN YUCRA**, con el cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo N-1, a partir del 02 de enero del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



M.D. **María W. Tricón Mamani**
DIRECTORA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CMP 87395